

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA-AHEDO EL DIA 24 DE MAYO DE 2019.

En La Revilla y Ahedo, a fecha de veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, siendo las diecisiete horas veinte minutos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Cámara Portugal, los miembros de la Corporación, D. Marcos Arroyo Fernández y D. Javier de Juan de Miguel, con la ausencia justificada del Sr. Concejál D. Alfredo de Juan Barriuso, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente citados en forma reglamentaria y asistidos de la Secretaria D^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 27 DE ABRIL DE 2018.

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaria del Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha de 27 de abril de 2019.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra las citadas Actas.

No habiendo observación alguna contra las mismas, éstas quedan aprobadas en los propios términos en los que se encuentra redactada, por **unanimidad** de los asistentes.

SEGUNDO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2019. ACUERDO DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO.

Por la Presidencia del Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo se expone que se ha convocado la convocatoria para concesión de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2019 de la Excmá. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 4, de 8 de enero de 2019.

Que habiendo resuelto por Resoluciones de Alcaldía Nº 04/19 de 31 de enero de 2019 y Nº 32/19 de 30 de abril de 2019 la petición de la misma como literal sigue ésta última de 30 de abril por la importancia que conlleva

“Vista la convocatoria para concesión de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2019 de la Excmá. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 4, de 8 de enero de 2019, y sin perjuicio de la ulterior ratificación de este decreto en el siguiente Pleno que se celebre.

Vista La petición de La convocatoria para concesión de La referida subvención realizada a fecha de enero de 2019 que quedaba destinado a

- A obra para La pavimentación del soportal, del punto limpio y de La calle Costana en La Revilla-Ahedo, valorada en 28.000,00 euros IVA incluido.
- A gasto corriente, valorado en 4.000,00 euros IVA incluido.

Visto que por La Diputación Provincial de Burgos se nos ha comunicado el cuadro de financiación de Las obras que queda de La siguiente manera

- OBRA Nº 457/0 PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y OTROS EN LA REVILLA con 28.000,00 euros de importe total a justificar.
- OBRA Nº 597/0 GASTO CORRIENTE con 3.402,18 euros de importe total a justificar.

RESUELVO:

Primero.- Reiterar el acudir a La convocatoria de subvenciones a Los municipios de La Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para La realización de obras o servicios de competencia municipal mediante La elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2019 de La Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Que el Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo se compromete a obtener Los terrenos necesarios para La ejecución de Las obras o La instalación de Los servicios, así como Las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir La iniciación de Las obras, siendo de su cuenta y competencia La gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para La mejor ejecución de La obra, incluso La expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

Que esta Corporación Local responderá de Los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en Los que no intervenga La Diputación y que se deriven de La ejecución de La respectiva obra, así como también La de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale La Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará La baja automática de La obra.

Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en Los presupuestos del ejercicio respectivo, La financiación para atender Las obras solicitadas.

Que esta Entidad ostenta competencias para La ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en La letra a) del numero 2 de La presente convocatoria.

Segundo.- MODIFICAR EL OBJETO EXCLUSIVAMENTE DE LA SUBVENCIÓN RELACIONADA CON LA OBRA NO CON EL GASTO CORRIENTE y poder destinar La subvención a Las siguientes obras de competencia municipal:

- A obra para La ejecución de edificio municipal destinado a almacén municipal en La Revilla, La Revilla-Ahedo, valorado su fase 1ª en 28.000,00 euros IVA incluido.
- A gasto corriente, valorado en 3.402,18 euros IVA incluido.

Tercero.- Encargar La redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, y de La Separata que conlleve La ejecución de La 1ª Fase de La obra de ejecución de edificio municipal destinado a almacén municipal en La Revilla, La Revilla-Ahedo, a Los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, alcanzando el presupuesto de esta Separata 1ª de 28.000,00 euros IVA incluido, que será aprobado tanto el Proyecto como su Separata 1ª en Pleno dándola La oportuna información pública durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Provincia de Burgos, dentro de Los cuales Los interesados podrán examinarla y plantear Las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuarto.- Que no se ha solicitado ninguna subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, y que comunicará a La Excma. Diputación Provincial de Burgos, en su caso, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades que puedan ser subvencionadas por La Diputación Provincial.

Quinto.- Que el Ayuntamiento no está inhabilitado para contratar con Las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de Las mismas.

Sexto.- Que esta Corporación Local se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Séptimo.-Y que a tal fin adquiere Los siguientes compromisos:

a) A destinar el importe de La subvención al gasto que se expresa en La solicitud.

b) A poner a disposición de La Excma. Diputación Provincial de Burgos La documentación que ésta pueda solicitar o demandar como comprobante del gasto o cualquier otra que considere necesario.

c) A comunicar a La Excma. Diputación Provincial de Burgos cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad.

d) En su caso, a realizar a su costa el proyecto de obra y La disponibilidad de Los terrenos para su ejecución, a constituir Las servidumbres necesarias y a obtener cualquier autorización de Los particulares de Las Administraciones Públicas que exija La normativa vigente.”

Ratificadas por el Pleno de la Corporación y vista la convocatoria para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2019 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 4, de 8 de enero de 2019, por mayoría absoluta de los miembros del Pleno se **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución con un presupuesto base de licitación de 60.984,00 euros IVA incluido, y de la Separata Nº 1 que conlleva la ejecución de la 1ª Fase de la obra de ejecución de edificio municipal destinado a almacén municipal en La Revilla, La Revilla-Ahedo, ambos de fechas de mayo de 2019 redactados por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, esta Separata con un presupuesto base de licitación de esta Separata 1ª de 28.000,00 euros IVA incluido.

A ambas se les dará la oportuna información pública durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

Segundo. - Hacer entrega de los documentos técnicos de referencia a la Unidad de Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde para adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

TERCERO.- ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA PONER CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y APOYO DE FIN DE LÍNEA EN CT AHEDO DE LA SIERRA EN TERRENO DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA-AHEDO A IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

El Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo en Pleno, recibido escrito de petición de la mercantil IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. de fecha de 13 de mayo de 2019, registro de entrada nº 2019-E-RC-103 de fecha de 16 de mayo, por el cual se comunica la intención de renovar el actual CT de Ahedo de la Sierra (100580010), instalado sobre dos postes de esta localidad.

Para ello remiten el plano de ubicación propuesta para *“La instalación del nuevo edificio prefabricado compacto del Centro de Transformación, instalando un apoyo de celosía fin de línea de paso aéreo-subterráneo, conexión subterránea de la línea de media tensión con el nuevo centro de transformación y conexión subterránea de Las líneas de baja tensión con las actuales”* y el plano con las características físicas del edificio prefabricado compacto a colocar.

Visto lo cual, por unanimidad del Pleno, se adopta el siguiente Acuerdo

Primero- Autorizar a la mercantil IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. a poner el centro de transformación y apoyo fin de línea en CT Ahedo de la Sierra y el enlace con la línea de media tensión y líneas de baja tensión.

Segundo.- Se deberá notificar a la interesada dándole cuenta de los recursos y plazos de los que dispone para su interposición, en el supuesto de que no esté de acuerdo con la resolución.

CUARTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS

Por la Presidencia se comunica que no hay escritos, informaciones ni asuntos públicos a tratar.

QUINTO.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Siguiendo con los Decretos y Resoluciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última Sesión Ordinaria celebrada a fecha de 30 de marzo de 2019 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

Resoluciones aprobatorias de órdenes de pago:

- Resolución nº 30/19, de 25 de abril, de pago a Antonio Crespo (transporte marzo), Reysan (informe adecuación avifauna) e Instalaciones Alonso (fugas).
- Resolución nº 31/19, de 30 de abril, de la Nómina de Secretaria del mes, S.S. mes de marzo y 1º trimestre IRPF.
- Resolución nº 36/19, de 6 de mayo, de pago a Becojardín (PPC 19 gasto corriente en material parque de juegos infantiles).
- Resolución nº 41/19, de 23 de mayo, de pago a Merquicons (pago a cuenta de factura nº 12/2005 de 13 de junio de 2005 de urbanización y sustitución de agua La Revilla FCL 2004 aumento de obra).

Resoluciones varias

- Resolución nº 27/19, de 16 de abril, de aprobación del padrón fiscal de basuras y tributos varios para el 2019.

- Resolución nº 29/19, de 25 de abril, de autorización para uso campo de futbol a Yara ** para celebrar matrimonio y preparativos durante días 19, 20 y 21 de julio del presente.
- Resolución nº 32/19, de 30 de abril, de modificación del objeto de la obra en la petición de subvención de Plan Provincial de Cooperación para el 2019.
- Resolución nº 33/19, de 2 de mayo, de alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia de Iván **.
- Resolución nº 34/19, de 2 de mayo, de autorización a Asociación Cultural Nuestra Señora de la Vega para uso de fuego en la hoguera de San Juan el día 22 de junio del presente en paraje “Vallejos”.

Resoluciones de Alcaldía en materia de Urbanismo

OBRA MENOR

- Resolución nº 25/19, de 15 de abril, de concesión de licencia de obra menor a Pedro ** para pintar la fachada en inmueble en c/ Piscinas.
- Resolución nº 26/19, de 15 de abril, de concesión de licencia de obra menor a María Rosa ** para vallado de parcela e instalación de puerta lateral de acceso en inmueble en c/ Arrenes.
- Resolución nº 28/19, de 24 de abril, de concesión de licencia de obra menor a María Rosa ** para anexo a vivienda de 3,5 x 3 en inmueble en c/ Arrenes.

PRIMERA OCUPACION

• Resolución Nº 37/19, de 16 de mayo, de otorgamiento de licencia de primera ocupación a favor de Ana María ** y Pedro **, para rehabilitación y consolidación de pajar para el nuevo uso de vivienda unifamiliar sita en calle Las Eras, obra dirigida por el Arquitecto D. Antonio J. ** y la dirección de la ejecución del Arquitecto Técnico, Dª María Isabel **, y para las que se presenta Documentación Final de Obras con el Certificado de Fin de Obras Conjunto de la Dirección de Obra, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, de fecha de 25 de mayo de 2018 y de la Dirección de la Ejecución, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos, de fecha de 22 de mayo de 2018 e Informe Técnico de subsanación de deficiencias técnicas de fecha de 26 de julio de 2018 redactado por el Arquitecto D. Antonio J. **.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se expone que en el inmueble de un vecino. Javier ** destinado a gallinero ha aparecido una grieta como consecuencia de obras ejecutadas por el Ayuntamiento y que es necesario reparárselo.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
Dª Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. José María Cámara Portugal.